## Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



# Resolución Directoral Nº - 003034 -2024

JUANJUI, 0 1 0 CT 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechós y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de ogtubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

erecuposato

Que, el numeral 6.1 de la acotada Norma Técnica establece que la ratificación del lencargo de puesto es aplicable a los cargos de Especialista en Educación de DRE/UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, directivo de IE, y tiene como finalidad encargar por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión como encargado, y que cumpla con las condiciones descritas en el subnumeral 6.1.1 de la presente norma técnica.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

#### SE RESUELVE:

## ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EL ENCARGO ai personal que a

continuación se indica:

#### 1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

PORTOCARRERO VELA, LLIN EWY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00968213

SEXO

**FEMENINO** 

FECHA DE NACIMIENTO 🐔

13/06/1975

CODIGO MODULAR

1000968213

**ESCALA MAGISTERIAL** 

**CUARTA ESCALA MAGISTERIAL** 

INSTITUCION EDUCATIVA

0010

CODIGO DE PLAZA

1187113111J2

ÒRNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

**PROFESOR** 

### 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

**ETAPA** 

PRIMERA ETAPA - RATIFICACIÓN

IVEL EDUCATIVO

**PRIMARIA** 

JGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

INSTITUCION EDUCATIVA

0007 MANUEL GONZALES PRADA

CÓDIGO DE PLAZA

1162113111J2

**CARGO** 

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

**VIGENCIA** 

Desde el 1/01/2025 hasta el 31/12/2025

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDÚ.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y

MECCION DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ADMINISTRACION

DIFFECUEIN DE ADMINIO ITAQUIANE. CONADE ADMASTRACION - UE 302 EDUC. HC. JUANE.

Gines André Victorio Carbajal

SECRETARIO GENERAL

áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

∦comuníquese. Registres

ARCOS PINCHI TAFUR TELCA: Que la presente es copia fiel de DIRECTOR documents original fun

DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres  $\hbar u a n_j u b$ 

JMPT/DIR KAMG/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS